



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0631/02/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0560

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de febrero de 2022

ANAEL MENA MARQUEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Febrero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2014/137 de fecha 04 de Noviembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. FRACCIÓN C DEL LOTE 11 DEL PREDIO SAN ISIDRO, Guachochi, D-08-027-FRA-012/14, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 172.916 Metros cúbicos rollo	17	1	17	24964964	24964980
P.P. FRACCIÓN C DEL LOTE 11 DEL PREDIO SAN ISIDRO, Guachochi, D-08-027-FRA-012/14, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 76.999 Metros cúbicos rollo	8	1	8	24964981	24964988

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

23/02/22
Ana el mena m

/



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0631/02/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0560

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de febrero de 2022

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS**



Marcos Delgado Ríos

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUELOS Y AGUAS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

MDR/GAHS



SERVICIOS FORESTALES DE LA TARAHUMARA
REGION DE MANEJO SILVICOLA DE GUACHOCHI, A.C.

RELACION DE MARQUEO

C.P. San Isidro
 PREDIO Fracción C del Lote 11 de San Isidro
 AUTORIZACION No. SG.FO.08-2014/137
 FECHA DE MARQUEO: 07 de febrero de 2022
 TRATAMIENTOS: Aclareo

MARCÓ: Ramón Caro
 MUNICIPIO: Guachochi
 DE FECHA: 04 de Nov. 2014 ANUALIDAD: 9 de 10 C.C. 10 Años
 RODAL: SUP. MARCADA: 3.1 Has MARTILLO UTILIZADO: JH 001
 FOTOS: LÍNEA DE VUELO: GRUPO BOTÁNICO: Pino

PROPIETARIO: Arael y Jesús A. Mena Márquez

DIAM/ALT	5 M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI.	TOTAL	15 M	VOL. UNI.	TOTAL	20 M	VOL. UNI.	TOTAL	25 M	VOL. UNI.	TOTAL	30 M	VOL. UNI.	TOTAL	NUM. ARE	VOLUMEN	
10cm	0	0.027	0	24	0.053	1.272	21	0.078	1.638		0.103	0		0.128	0	0.153	0	0.153	0	45	2.91
15cm	0	0.058	0	24	0.114	2.736	23	0.168	3.864	23	0.223	5.129		0.277	0	0.331	0	0.331	0	70	11.729
S.10-15	0		0	48		4.008	44		5.502	23		5.129	0		0	0		0	115	14.639	
20cm	0	0.101	0	33	0.197	6.501	18	0.292	5.256	3	0.387	1.161	0	0.481	0	0.575	0	0.575	0	54	12.918
25cm	0	0.155	0	31	0.303	9.393	31	0.45	13.95	12	0.595	7.14	0	0.74	0	0.884	0	0.884	0	74	30.483
S.20-25	0		0	64		15.894	49		19.206	15		8.301	0		0	0		0	128	43.401	
S.10-25	0		0	112		19.902	93		24.708	38		13.43	0		0	0		0	243	58.04	
30cm	0	0.22	0	9	0.432	3.888	18	0.64	11.52	30	0.847	25.41	5	1.053	5.265	1.258	0	1.258	0	62	46.083
35cm	0	0.297	0	3	0.592	1.746	24	0.864	20.736	37	1.142	42.254	5	1.419	7.095	1.7	0	1.7	0	69	71.831
40cm	0	0.385	0	0	0.755	0	21	1.168	24.528	20	1.481	29.62	3	1.84	5.52	2.2	0	2.2	0	44	59.668
45cm	0	0.485	0	0	0.95	0	15	1.409	21.135	8	1.863	14.904	1	2.315	2.315	0	2.768	0	24	38.354	
50cm	0	0.595	0	0	1.166	0	1	1.73	1.73	8	2.289	18.312	0	2.844	0	3.4	0	3.4	0	9	20.042
55cm		0.717	0	0	1.405	0	0	2.087	0	0	2.757	0	0	3.425	0	4.096	0	4.096	0	0	0
60cm		0.85	0		1.666	0		2.474	0	0	3.268	0	0	4.06	0	4.855	0	4.855	0	0	0
65cm		0.994	0		1.951	0		2.894	0	0	3.822	0	0	4.749	0	5.68	0	5.68	0	0	0
70cm		1.149	0		2.255	0		3.345	0	0	4.419	0	0	6.0301	0	6.564	0	6.564	0	0	0
75cm		1.316	0		2.581	0		3.829	0		5.065	0	0	6.284	0	7.513	0	7.513	0	0	0
80cm		1.493	0		2.929	0		4.345	0		5.748	0		7.141	0	8.526	0	8.526	0	0	0
SUM.30+	0		0	12		1.746	79		68.129	103		105.09	14		14.93	0		0	208	235.978	
TOTAL	0		0	124		21.648	172		92.837	141		118.52	14		14.93	0		0	451	294.018	

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
	PINO M³ V.T.A.		
VOLUMENES	10-15	20-25	30 → TOTAL
AUTORIZADOS	15	43	236
MARQUEOS ANTERIORES	0	0	0
SALDO	15	43	236
PRESENTE MARQUEO	14.639	43.401	235.98
SALDO ACTUAL	0.361	-0.401	0.022

BALANCE DE SUPERFICIE DE AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
SUP. PROGRAMADA	3.1	
SUP. MARCADA ANTERIOR	0	
SALDO	3.1	
PRESENTE MARQUEO	3.1	
SALDO ACTUAL	0	

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS						
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS					TOTAL
	%	10-15	%	20-25	%	30 →
GRUESOS	0	0	45	19.53	65	153.39
DELGADOS	85	12.4432	40	17.36	20	47.196
RESIDUOS	15	2.19585	15	6.51	15	35.397
TOTAL	100	14.639	100	43.4	100	235.98

ING. JOSE JOAQUIN CARMONA
RESPONSABLE DEL MARQUEO

